



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **8 de Noviembre de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Damián Daniel Serrano Dillana
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a ocho de Noviembre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Robustillo Robustillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la



Secretaría General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN A LA CABALGATA DE REYES 2014.-

Por el Sr. Concejales Delegado de Festejos, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se informa sobre la celebración, el próximo 5 de Enero de 2014, de la tradicional Cabalgata de Reyes, que, como viene siendo habitual, contará con la participación de Asociaciones de Vecinos y Entidades de la Ciudad; de las que, finalizado el plazo, han presentado su solicitud un número de catorce. Asimismo, indica que, según las bases consensuadas con dichas Asociaciones y Entidades, con anterioridad al 31 de Diciembre de 2013 deberá anticiparse, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, el 50% de la subvención a conceder (equivalente a 8.400 €), para la adquisición de materiales y otros enseres.

Por todo ello propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, de una subvención por importe de 16.800 € para los participantes en la citada cabalgata de Reyes 2014, que contará con un total de 14 carrozas (a 1.200 € cada una), supeditada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente. Aprobando asimismo el anticipo del 50% de dicha cantidad (8.400 €), para la compra de materiales, a las catorce entidades que han solicitado su participación.

De otro lado propone la aprobación de la cantidad de 6.200 € para la compra de caramelos de las carrozas y pasacalles.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención, a favor de las Asociaciones de Vecinos y Entidades participantes en la cabalgata de Reyes 2014, por importe de 16.800 €, para sufragar los gastos de la realización de carrozas, concediéndose un anticipo de la misma en la cuantía del 50% (8.400 €) para la compra de materiales. Dicha subvención estará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente; aprobándose el compromiso de crédito para el presupuesto de 2014 en la cantidad de 8.400 €; quedando obligadas las entidades beneficiarias a la presentación de la documentación exigida por la Ley de Subvenciones.

Segundo.- Aprobar, de otro lado, el compromiso de crédito, por importe de 6.200 € con cargo a la partida presupuestaria nº 3340/48900 para el presupuesto de 2014, destinado a subvencionar la compra de caramelos para carrozas y pasacalles de la Cabalgata de Reyes 2014.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Festejos, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a cabo lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación y Oficina Municipales de Festejos, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- INFORME DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, EN RELACIÓN AL PLAN DE AJUSTE.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Begoña Saussol Gallego, se da cuenta de la aprobación del tercer Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tramitado de conformidad con el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

De la puesto en práctica en este Ayuntamiento de las medidas extraordinarias previstas en dicho RD-Ley se deriva la suscripción de operaciones de endeudamiento con entidades financieras para pagar a los proveedores, por importe de 9.630.380 €. El pago de las operaciones se deberá producir en los ejercicios de 2014 al 2023, ambos inclusive.

Con este Plan se podrán pagar 504 facturas pendientes, correspondientes a los proveedores que se han acogido al mismo.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

C).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE



BADAJOS, EN LOS AUTOS 883/2012, POR EL RECURSO INTERPUESTO POR DÑA. ROSALÍA GARCÍA GARCÍA, EN DEMANDA DE LA INDEMNIZACIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA.-

Por el Gabinete Jurídico Municipal, se da cuenta de la Sentencia epigrafiada, cuyo fallo es el siguiente:

“FALLO: Que, estimando, sustancialmente, la demanda interpuesta por Dña. ROSALÍA GARCÍA GARCÍA contra el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A., debo CONDENAR Y CONDENO, solidariamente, a la parte demandada a abonar a la actora la suma de treinta y tres mil cincuenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (33.055,66 €) con los intereses procesales previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Proceder a la Ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo, lo que queda encomendado a la Tesorería Municipal.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Social nº 3 de Badajoz, así como a la Tesorería, Intervención y Gabinete Jurídico Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENANCIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, PARA FIJAR LAS CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN, AL AYUNTAMIENTO, DE LA TITULARIDAD DE LAS TRAVESÍAS URBANAS DE LA CARRETERA EX307 (MÉRIDA A GUAREÑA) Y EX209 (BADAJOS A MÉRIDA POR MONTIJO).-

Se trae a la Mesa el Convenio epigrafiado, cuyo objeto es fijar las condiciones para la formalización de la cesión al Ayuntamiento de Mérida de la titularidad del tramo de la carretera EX307 (Mérida a Guareña), cuya longitud es de 340 metros y de la EX209 (Badajoz a Mérida por Montijo) en el tramo comprendido entre el 62+140 al 60+650, cuya longitud es de 1.490 metros; resuelta dicha cesión mediante resolución del Sr. Consejero de Fomento, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo de fecha 8 de Octubre de 2013.

El Ayuntamiento de Mérida mediante dicho convenio adquiere el compromiso de ejecutar las obras de mejora conforme a las directrices técnicas definidas en el correspondiente Anteproyecto de actuaciones supervisado por la Dirección General de Carreteras y Obras Hidráulicas, cuyo presupuesto asciende a cuatrocientos dieciséis mil



doscientos ochenta y un euros (416.281,00 €), incluido I.V.A, excluyendo licencia y tributos municipales de todo tipo.

De otro lado la Consejería de Fomento, Vivienda Ordenación del Territorio y Turismo se compromete a aportar la cantidad máxima de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (416.281,00 €), correspondiendo 280.000,00 € a la anualidad de 2013 y 136.281,00 € a la anualidad de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el convenio entre la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y turismo y este Excmo. Ayuntamiento, para fijar las condiciones de formalización de la cesión, al Ayuntamiento, de la titularidad de las travesías urbanas de la carretera EX307 (Mérida a Guareña) y EX209 (Badajoz Mérida por Montijo).

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de la Junta de Extremadura, así como a la Delegación Municipal de Obras, la Delegación Municipal de Patrimonio y la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

E).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, EN RELACIÓN A PERMISO ADICIONAL DURANTE EL AÑO 2013, POR RECAER LA FIESTA DEL 12 DE OCTUBRE EN SÁBADO.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se da cuenta de la petición formulada por el sindicato C.S.I.F. instando un día de permiso adicional durante el año 2013 por recaer la fiesta nacional del 12 de Octubre en sábado. Teiendo en cuenta el informe jurídico emitido, se propone a la Junta de Gobierno Local que acceda a lo solicitado, dado que la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 28 de Diciembre de 2012, establecía en su apartado 9.8, la posibilidad de incorporar en los calendarios laborales, cada año natural, un día de permiso cuando alguna o algunas de las festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituibles por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año.

Asimismo la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 24 de Enero de 2013, que viene siendo aplicada por este Ayuntamiento, ha dispuesto (sic)...”*que el personal al que le es de aplicación la citada resolución de 28 de Diciembre de 2012 tendrá derecho a disfrutar un día adicional de permiso durante el año 2013, con motivo*



de ser el día 12 de Octubre fiesta Nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, y coincidir en sábado.”

Añade esta Resolución que este permiso, atendiendo a las necesidades del servicio, podrá disfrutarse individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones que se disfruten de forma independiente como a los días por asuntos particulares.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Personal y conceder el disfrute de un día más de permiso a los empleados al Servicio de este Excmo. Ayuntamiento, pudiéndose disfrutar dicho día, atendiendo a las necesidades del servicio, tanto individualmente como acumulado a los días de vacaciones o asuntos particulares durante el año 2013.

Segundo.- Encomendar a la Sección Municipal de Personal la difusión del presente acuerdo, entre las distintas Delegaciones Municipales, así como la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a cabo lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Sección Municipales de Personal, así como a las distintas Centrales Sindicales con representación en esta Administración.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 10 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretario, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.